



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO Nº 1131-21  
EXPEDIENTE. Nº 6126/20  
Salta, 23 DIC 2021

**V I S T O:** El pedido efectuado por la alumna María Elena NUÑEZ BRIZUELA, D.N.I. Nº 12.553.964, L.U. Nº 517230, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1973 dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Martha Beatriz MEDINA (fs. 29); María Guadalupe VILLAGRÁN (fs. 30, 31 y 34); Nicolás INNAMORATO (fs. 32); Alberto Eduardo TEJERINA (fs. 33) y Roger LEGUIZAMÓN (fs. 35), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 42, mediante despacho Nº 319/21, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a la alumna María Elena NUÑEZ BRIZUELA, D.N.I. Nº 12.553.964, L.U. Nº 517230, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, Plan de estudios 1973, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales dependiente de esta Universidad, según consta en el Certificado que obra desde fojas 36 a 38 del Expediente de referencia, por las asignaturas correspondientes de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, que se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

1131-21

- Matemática Financiera: nota 2 (dos), fecha 29/12/1987, libro 2F, folio 179, acta 871; nota 2 (dos), fecha 22/03/1988, libro 2F, folio 69, acta 945; nota 2 (dos), fecha 01/06/1988, libro 2F, folio 89, acta 960; nota 2 (dos), fecha 17/08/1988, libro 2F, folio 150, acta 1002 y nota 4 (cuatro), fecha 28/09/1988, libro 2F, folio 176, acta 1019 por la asignatura **CÁLCULO FINANCIERO**.
- Derecho Comercial: nota 2 (dos), fecha 28/07/1982, libro 20F, folio 66, acta 55; nota 3 (tres), fecha 09/03/1983, libro 20F, folio 74, acta 59; nota 2 (dos), fecha 16/12/1983, libro 20F, folio 86, acta 67 y nota 4 (cuatro), fecha 28/05/1984, libro 20F, folio 92, acta 72 por la asignatura **DERECHO II – MÓDULO I – DERECHO COMERCIAL**.

**ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR** a la alumna María Elena NUÑEZ BRIZUELA, D.N.I. Nº 12.553.964, L.U. Nº 517230, **reconocimiento** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1973: Contabilidad Mecanizada y Procesamiento de Datos, Administración de Empresas y Contabilidad Pública por las asignaturas **Seminario de Informática; Sistema de Información para la Gestión; Administración de Personal I; Administración de Personal II y Administración y Hacienda Pública**, respectivamente, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 128/21.

**ARTICULO 4º.- HÁGASE** saber a la alumna María Elena NUÑEZ BRIZUELA, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Ponza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa